

Compañía de Transporte Mixto en Camionetas de Doble Cabina

**"PRADERAS DE TUCUSO TRANSTUCUSO S.A."
MACHACHI-ECUADOR**



Teléfono: 0994735731/2316973

Ruc: 1792461987001

Machachi 04 de julio de 2016

Señor:
Jorge Ayala

ACCIONISTA DE TRANSPORTES PRADERAS DE TUCUSO TRANSTUCUSO S.A

Cludad.-

Por medio del presente le comunico que:

1.- TRANSPORTES PRADERAS DE TUCUSO TRANSTUCUSO S.A., con domicilio en el barrio San José de Tucuso, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha se constituyó jurídicamente el 4 de abril del 2012, mediante escritura celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Saquisilí del Dr. Klever Quinatoa Mullo y aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, con resolución N.- SC.IJ.DJC.Q.12.002375, INSCRITA en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, bajo el #93, el 22 de Mayo del 2012 y de acuerdo al acta N° 17 del 26 de marzo del 2016.

2.- Del contrato Escriturario en la Transitorio Segundo, usted ha sido designado **PRESIDENTE** de la Entidad para un periodo de **Dos Años** contados a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Mejía.

3.- En virtud de su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial, Extrajudicial, de la compañía.

4.- Al pie de esta notificación se dignará en aceptar su función conforme a derecho.

Particular que informé para los fines consiguientes.

Atentamente,

Sr. Luis Antonio Caiza

GERENTE TRANSPORTES PRADERAS DE TUCUSO TRANSTUCUSO S.A.

Jorge Roberto Ayala Tapia, con cédula única N. 1708200447 ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE TRANSTUCUSO S.A. JURANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGAL MENTE EN BASE A LA LEY DE COMPAÑÍAS, EL ESTATUTO Y LEYES AFINES.

Atentamente,

Machachi- Ecuador

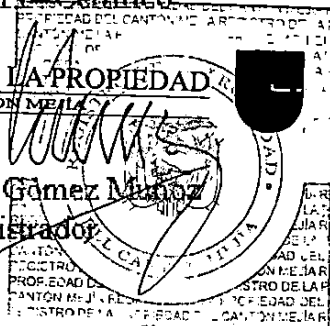
0967577014

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 140 del Repertorio y 109 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Jueves 14 de Julio del 2016 a las diez horas.- I.P. Certifico.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJÍA

Dr. Walter Gómez Muñoz
Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA